

Constancia: Manizales, 28 de mayo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento devolución de notificación, ordena notificar y oficiar a EPS



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0020500
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCIÓN de notificación

Se pone en conocimiento la devolución de notificación al demandado HERNANDO GIRALDO LOPEZ, proveniente del CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO " PISO 1 OFICINA 108, toda vez que No pudo ser notificado a través del correo electrónico aportado a las diligencias.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P. se ordena oficiar a MEDIMAS EPS., para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibo del mismo, informe de forma expresa el correo electrónico del demandado HERNANDO GIRALDO LÓPEZ (C.C 75.000.693), so pena de ser sancionada con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P. Líbrense oficio y gestiónese su remisión

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 090 fijado el 1 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7407a2258d2a227341b39b8f5d7616d14bf4ad65ebc951187c3d54ccb
c2f497f**

Documento generado en 31/05/2021 04:57:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**